



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

OFICIO: AUTL/152990/24
REFERENCIA: 2024-53

Chihuahua, Chih. 27 de Noviembre de 2024.

ALMACENADORA ACCEL S.A.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de la **Tercera Ampliación** de Trámite Inmediato de la AMPLIACION MAYOR INDUSTRIAL en un predio propiedad de ALMACENADORA S A ubicada en AV DE LA INDUSTRIA DE ALTA TECNOLOGIA 3 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL AMERICAS de esta ciudad.. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **Permiso Temporal** para CONSTRUCCION MAYOR INDUSTRIAL, con vigencia de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Licencia de Uso de suelo, para el giro correspondiente.
- 2.- Contrato y planos sellados por JMAS.
- 3.- Dictamen y planos autorizados por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.

ARQ. ADRIANA DÍAZ-NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA
ADMINISTRACION 2024-2027



ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
URBANA

ING. JOSE GILBERTO ORTIZ VILLANUEVA

R.D.R.O. 0674

ADN/SJH/LHRB/DAJE

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx